



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

1

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO VEINTISÉIS - DOS MIL VEINTIUNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO - A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

MEDIANTE PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM:

REGIDORES SUPLENTE:

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

SÍNDICOS SUPLENTES:

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diría.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

POR EL CONCEJO MUNICIPAL:

Lic. Iván Ramírez Camareno-Asesor Legal, vía zoom.

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga-Asistente Presidencia.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Primer Vicealcaldesa Municipal.

Lic. Dagoberto Venegas Barrantes-Asesor Legal.

Lic. Francisco Mairena Gutiérrez-Periodista Municipal.

Bach. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología Información.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Juramentaciones.
4. Lectura de actas.
5. Lectura y resolución de correspondencia.
6. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
7. Informes de Comisiones.
8. Mociones.
9. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga-Regidora Suplente, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

3

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo y la inclusión de Asuntos Varios.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES

INCISO 01: Se procede a la juramentación de la señora Carmen Lidia Gutiérrez Álvarez cédula 502590570 ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz, en representación de organizaciones comunales del Cantón, nombrada en la Sesión Extraordinaria 12-2021, Artículo 03, Inciso 17, celebrada el día 24 de junio del año 2021.

-Se procede a la juramentación de señor Luis Humberto Ramos Santamaría cédula 504020166 como miembro suplente de la Junta Vial Cantonal, según Decreto ejecutivo N°40138-MOPT, nombrado en la Sesión Ordinaria 25-2021, Artículo 04, Inciso 09, celebrada el día 22 de junio del año 2021.

INCISO 02: procedió a juramentar a la señora Vanessa López Duarte cédula 5033030686 como integrante de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa, nombrada en sesión la Sesión Ordinaria 23-2021, Artículo 04, Inciso 18, celebrada el día 08 de junio del año 2021.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Lectura de acta sesión ordinaria 25-2021 del 22 de junio del 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de sesión ordinaria 25-2021 del 22 de junio 2021.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de acta sesión extraordinaria 12-2021 del 24 de junio del 2021.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

4

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de sesión extraordinaria 12-2021 del 24 de junio 2021.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. LE CTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Lectura de Oficio ZMT-557-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto Resolución AUDIENCIA DE OPOSICIÓN PRESENTADA POR MISAEL GUTIÉRREZ ANGULO CONTRA EL EDICTO PUBLICADO POR CHARLES ADAM FISHER.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada al señor Misael Gutiérrez Angulo, la Oficio ZMT-557-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto Resolución AUDIENCIA DE OPOSICIÓN PRESENTADA POR MISAEL GUTIÉRREZ ANGULO CONTRA EL EDICTO PUBLICADO POR CHARLES ADAM FISHER.

Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de Oficio ZMT-504-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto traslado de Proyecto de Resolución y autorización de firma de contrato, señor Rosendo Gómez Gómez Playa Cónnavas.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo dictamen, sobre el Oficio ZMT-504-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto traslado de Proyecto de Resolución y autorización de firma de contrato, señor Rosendo Gómez Gómez Playa Cónnavas.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Lectura e oficio CCDDR 15-06-2021 dirigido a la Alcaldía Municipal, para conocimiento del Concejo Municipal. Asunto Solicitud de giro de 5.000.000.00 correspondientes al superávit 2020 cuales fueron incluidos en el extraordinario I 2021 aprobado por el Comité Cantonal de Deportes de Santa Cruz. Con este desembolso serán cubiertos la publicación en el periódico La Gaceta el Reglamento General CCDDR SC y el estudio de suelos para el proyecto



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

5

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

de iluminación del estadio Cacique Diríá según lo convenido entre este Comité de Deportes y la Alcaldía Municipal.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, el oficio CCDR 15-06-2021 Comité Cantonal de Deportes de Santa Cruz.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Lectura de Oficio OAM-0551-2021 de la Alcaldía Municipal de Abangares, indica:

Por este medio reciban un cordial saludo y desearles éxitos en sus funciones, a la vez aprovecho la ocasión para solicitarles su valiosa colaboración en lo siguiente:

En vista de que la empresa contratada por la Municipalidad Abangares para realizar la disposición final de residuos sólidos, y que el costo por este servicio va en aumento año con año, requerimos valorar otras opciones para la disminución de los mismos.

Es por este motivo que acudimos ante ustedes conocedores del proyecto Parque Tecnológico Ambiental, por lo que les solicitamos se nos permita un acercamiento entre ambas municipalidades para crear una mesa de trabajo, con el propósito de analizar y valorar opciones para la disposición final de desechos generados en el cantón de Abangares en ese relleno sanitario.

-Señor Presidenta del Concejo, si bien es cierto ya se tiene programada una mesa de trabajo para este próximo viernes, es importante poder tomar un acuerdo de apoyo a esta gestión que presenta la Alcaldía de Abangares.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se da apoyo a la gestión de la Alcaldía Municipal de Abangares, gestión bajo oficio OAM-0551-2021.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Lectura de Oficio AC-087-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, el cual indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

6

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1, Minisúper con venta de licores, solicitada por Alfredo Fallas Fernández, cédula de identidad número 1-0918-0960 en el Minisúper Verdi Fruts ubicado al costado noreste de la plaza de deportes de el Llano, del distrito Cuarto Tempate. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

No se aporta certificación literal de la finca debido a que el inmueble en el que se va a explotar la licencia de licores es una finca sin inscribir, por lo que se aporta en su lugar, una declaración jurada mediante la cual se acredita la posesión de inmueble a nombre de la arrendante, cumpliendo así lo dispuesto por el artículo 10 inciso g) del Reglamento.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según lo recomendado por la Asesoría Jurídica en oficio AC-087-2021, ubicar la Licencia de Licores categoría D1, Minisúper con venta de licores, solicitada por Alfredo Fallas Fernández, cédula de identidad número 1-0918-0960 en el Minisúper Verdi Fruts ubicado al costado noreste de la plaza de deportes de el Llano, del distrito Cuarto Tempate. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Lectura de Oficio AC-088-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, el cual indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores solicita por Les Roches Rouges Limitada cédula de persona jurídica 3-102-748046 en el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

7

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

Restarante Fellini Cucina Italiana ubicado el local21 del Centro Comercial Garden Plaza Playa Tamarindo del Distrito Noveno Tamarindo.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según lo recomendado por la Asesoría Jurídica en oficio AC-088-2021, se ubica la Licencia de Licores solicitada por Les Roches Rouges Limitada cédula de persona jurídica 3-102-748046 en el Restarante Fellini Cucina Italiana ubicado el local 21 del Centro Comercial Garden Plaza Playa Tamarindo del Distrito Noveno Tamarindo.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Lectura de Oficio AC-090-2021, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador Asesoría Jurídica.

Dictamen:

En renuncia expresa por Jessica Moreira Duarte, y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólico; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 629, Clase C, a nombre de Jessica Moreira Duarte, portador de la cédula número 1-0892-0904, que se encontraba funcionando en el Restaurante La Gata, ubicado del cruce de huacas 200 metros este, del distrito cuarto Tempate. Proceda la Administración Tributaria al cobreo administrativo del saldo adeudado si existiere.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según lo recomendado por la Asesoría Jurídica en oficio AC-090-2021, se acoge la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 629, Clase C, a nombre de Jessica Moreira Duarte, portador de la cédula número 1-0892-0904, que se encontraba funcionando en el Restaurante La Gata, ubicado del cruce de huacas 200 metros este, del distrito cuarto Tempate. Proceda la Administración Tributaria al cobreo administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

8

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

INCISO 08: Lectura de Oficio AC-089-2021, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador Asesoría Jurídica.

Dictamen:

En renuncia expresa por Deyner Julián Ledezma Dávila, y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólico; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 345, Clase A-Licorera, a nombre de Deyner Julián Ledezma Dávila, con cédula de residencia 117000458101 que se encontraba funcionado en la Licorera Sport ubicado en el Centro Comercial Playa Conchal II, Playa Tamarindo del distrito noveno Tamarindo. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según lo recomendado por la Asesoría Jurídica en oficio AC-089-2021, se acoge la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 345, Clase A-Licorera, a nombre de Deyner Julián Ledezma Dávila, con cédula de residencia 117000458101 que se encontraba funcionado en la Licorera Sport ubicado en el Centro Comercial Playa Conchal II, Playa Tamarindo del distrito noveno Tamarindo. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Lectura de Oficio AC-091-2021, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador Asesoría Jurídica.

Dictamen:

En renuncia expresa por Jessica Moreira Duarte, y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólico; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 631, Clase B2, a nombre de Jessica Moreira Duarte, portador de la cédula número 1-0892-0904, que se encontraba funcionando en el Restaurante La Gata, ubicado del cruce de huacas 200 metros



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

9

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

este, del distrito cuarto Tempate. Proceda la Administración Tributaria al cobreo administrativo del saldo adeudado si existiere.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según lo recomendado por la Asesoría Jurídica en oficio AC-091-2021, se acoge la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 631, Clase B2, a nombre de Jessica Moreira Duarte, portador de la cédula número 1-0892-0904, que se encontraba funcionando en el Restaurante La Gata, ubicado del cruce de huacas 200 metros este, del distrito cuarto Tempate. Proceda la Administración Tributaria al cobreo administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Lectura de oficio DRESC-LEBSC-69-2021 suscrito por Msc. Ana Isabel Zumbado Valverde Directora del Liceo Experimental Bilingüe, para el nombramiento y juramentación de Junta Administrativa.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según la recomendación del Supervisor de Centros Educativos 01, y oficio DRESC-LEBSC-69-2021, se nombra Matarrita Dijeres Mariana cédula 504430575, Farid del Carmen Campos Cascantes cédula 501600210, Jeferson Fernando Alfaro cédula 504410640, Zeanne María Arrieta Matarrita cédula 107680850, Luis Miguel Navarrete Rios cédula 113650409, como integrantes de la Junta Administrativa Liceo Experimental Bilingüe.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Lectura de documento suscrito por Msc. Giovanni Gómez Matarrita Director Escuela Paso Hondo, para nombramiento y juramentación de Junta de Educación.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según la recomendación del Supervisor de Centros Educativos 02, se nombra a Raquel López Ortiz cédula 5039703937, Isidora Cabalceta Gómez cédula 503400574, Genesis Pizarro Rosales cédula 503710597, Keilin del Carmen Navarro Chavarría 503750226, María Angélica



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

10

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

Gutiérrez Valle cédula 503890766, como integrantes de Junta de Educación Escuela Paso Hondo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Gestión Asada Brasilito, SOLICITUD DE INSPECCIÓN SOBRE EL PREDIO CON PLANO DE CATASTRO NUMERO G-1385550-2009 SOBRE EL CUAL FIGURA UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO 784-97 DEL SEÑOR JOEL BERNARDO MATAMOROS HERNÁNDEZ CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1055-0453.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, se brinde el informe requerido, en los extremos de la solicitud de inspección suscrita por ASADA Playa Brasilito SOBRE EL PREDIO CON PLANO DE CATASTRO NUMERO G-1385550-2009 SOBRE EL CUAL FIGURA UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO 784-97 DEL SEÑOR JOEL BERNARDO MATAMOROS HERNÁNDEZ CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1055-0453.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Lectura de gestión Junta Directiva Asociación de Desarrollo Integral de Diría, en el cual se indica: La finalidad es solicitar una estructura metálica la cual se encuentra situada en el viejo plantel base 7. El objetivo principal es brindar beneficio a los habitantes de la comunidad de Diría, específicamente al trayecto que comunidad Agua Fría y San Felipe con el centro de obstaculizando el paso hacia Nicoya, cabe mencionar que también es de frecuente uso para algunos que se desplazan hacia Santa Cruz a realizar sus actividades cotidianas. La finalidad de esta solicitud es proporcionar una solución definitiva a los tantos problemas que enfrenta nuestra comunidad, y que se han incrementado en los últimos meses.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones y coordinaciones que corresponda, la solicitud de estructura metálica presentada por Junta Directiva Asociación de Desarrollo Integral de Diría.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

11

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

INCISO 14: Lectura de gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de San José, indica: La presente para contestar formalmente nuestro compromiso en aceptar el terreno (parcela) ubicar en la zona TAN1, cerca de los mojones 69 y 70, con un área de 1009m², el cual será destinado para construir una batería de baños, área de información turística y parqueo para varios carro, adjuntamos diseño que comprende el ara para información turística y dos baños, posteriormente completaremos los planos con la batería completa de bajos y parqueos, aprovechamos la oportunidad para manifestarles nuestro interés en adquirir y administrar los otros dos lotes destinados para parqueos públicos que se encuentran comprendidos en el plan regulador, hemos trabajado conjuntamente con los vecinos de playas Avellanas para desarrollar un plan urbano integral y de protección de toda la zona. Para la Asociación es de suma importancia formalizar la entrega del terreno con el fin de proseguir con el diseño final e iniciar los trámites para permisos de construcción. Queremos agradecer a la Municipalidad y a los miembros del Concejo el apoyo que le han brindado a la comunidad de San José de Pinilla y residentes de Playa Avellanas.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, el documento que presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Lectura de documento suscrito por Vecinos de Sagamat, sucintamente se transcribe:

1-Problemática de inundaciones por efectos de aguas pluviales. Hemos vivido la inundación completa de la calle de lado a lado, del sector este de la Urbanización Sagamat, la cual se ubica de la Iglesia Bautista 200 metros al norte. La comunidad nos sentimos abandonados y desprotegidos por nuestro gobierno local y llamamos a la atención inmediata para que se tomen las medidas pertinentes bajo una planificación concreta y que entre de una vez por todas bajo un presupuesto que de atención a nuestra petición.

2-Pavimentacion o asfaltado de calles. En Sagamat pavimentó cierto sector dejando sin asfalto este sector que se inunda más otras entradas del vecindario. En verano el polvazal es insoportable tal es así que debemos vivir con puertas y ventanas cerradas para minimizar que el polvo entre en nuestros hogares. La afectación de problemas



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

12

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

respiratorios es consecuente a la cantidad de polvo que día a día inhalamos los vecinos niños, jóvenes, adultos, y adultos mayores.

-Señor Presidenta del Concejo, son dos puntos los que se deben analizar.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, se manifestó en sesiones anteriores esta situación de inundaciones en Sagamat, Barrio Panamá, Barrio Lajas, Tulita, en temporada de lluvias, y en verano la situación del polvo, la solicitud de los vecinos es que se realicen las acciones necesarias, porque incluso en algunos momentos las personas no pueden ingresar a sus casas, la intención de los vecinos es que las intervenciones no sean paliativas sino definitivas.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario, el primero de junio se presentó una moción exponiendo la situación de Sagamat, la problemática de las aguas pluviales, al momento no hemos tenido informe de las gestiones realizadas, considero oportuno sea tomado como prioridad y emergencia la situación de los vecinos, considero que se le debe dar el seguimiento necesario, y valorar la posibilidad de incluir los recursos necesarios para el proyecto.

-Señor Alcalde Municipal, decirles que el día de hoy realizamos una inspección, mi persona y la ingeniera Mary Paz Castillo, se realizó la inspección y se identificó que la se tiene alcantarillas de 30 centímetros esto no da abasto para el volumen de agua además que atraviesa tres propiedades, y una distancia de 570 metros, tenemos que realizar una inversión grande. Tenemos compromisos con este barrio, lo que tenemos en este momento es una falta de planificación de los proyectos habitacionales, en este momento lo que tenemos es un prediagnostico esperamos en poco tiempo tener claro el panorama.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para el trámite correspondiente, la gestión presentada por Vecinos de Sagamat.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Lectura de Oficio ADISR-10-2021 de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa, indica:

La Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa, agradece la inclusión en el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

13

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

Presupuesto Extraordinario 01-2021 de los recursos que corresponden a proyecto ASFALTADO RECARPETEO SANTA ROSA SEGÚN PROGRAMA III-02-09 monto de 233.852.457.8 colones, el cual en este momento se encuentra en Contraloría General de la Republica para su aprobación definitiva y posterior ejecución por parte de esta Municipalidad; por este motivo SOLICITAMOS SE REALICE LA DIVULGACIÓN CORRESPONDIENTE EN LOS MEDIOS OFICIALES DE ESTA MUNICIPALIDAD y así mantener informados a nuestros vecinos, de igual forma reiteramos la urgente y necesaria intervención de la ruta mediante un bacheo mecanizado en tanto se realizan los procesos administrativos, los cuales se pueden extender y sobrepasar el segundo semestre 2021.

En este mismo orden de prioridades, se solicita la intervención de sectores en lastre de nuestra Comunidad, especialmente Santa Rosa-Guatemala, San Andrés, Guardaraya, y Plaza Nueva, estos sectores albergan la mayor cantidad de población, y se ven afectados desde la salud, transito seguro y actividades comerciales y laborales, por la excesiva cantidad de polvo, la falta de canalización de las aguas pluviales, por lo que se solicita se dé el adecuado mantenimiento y mitigación definitiva de polvo de los sectores señalados, se ha demostrado que las intervenciones con melaza, es un vector de enfermedades, no es una solución sostenible en el tiempo y económicamente demuestra un mal uso de los recursos públicos, pues el pago de nuestros impuestos discurren con la primer lluvia del invierno y da paso al lodo y a los huecos.

Nuestra población es merecedora de las condiciones óptimas que preserven la salud, la higiene e integridad física, y ha solicitado formalmente y desde la oralidad, bajo la tolerancia de los procedimientos y la sofocante acción de los agentes y nocivos del polvo, los huecos las escorrentías de aguas y el lodo, que esta Municipalidad realice aquellas conductas administrativas que busquen preservar sus derechos fundamentales, como lo es un ambiente equilibrado y sano, desde la más amplia aplicación, esto conlleva que se deben desarrollar obras de infraestructura, en lo que interesa, infraestructura vial, que permita el ejercicio de los derechos fundamentales.

-Señor Alcalde Municipal, con el tema del asfalto en Santa Rosa se ha programado una reunión con la comunidad para dar una explicación al pueblo de lo ocurrido, para luego iniciar con la divulgación que corresponde por medio de los medios oficiales.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

14

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

En este proceso se vio la intervención de Contraloría a favor de la empresa recurrente que al final no tenía porque apelar, pero así sucedió. Con los demás temas es importante nos los hagan llegar para ser valorados.

-Señora Patricia Calvo Obando-Regidora Suplentes, agradecer se pueda programar esa reunión para que se tenga una respuesta clara de lo que sucedió y cuál va a ser la propuesta el proceder de la Municipalidad lo más pronto posible, porque el trabajo de bacheo que se realizó no existe la cantidad de huecos son muchos, sabemos que todos los pueblos están en la misma situación pero este proyecto llevamos años esperando, lamentablemente no se ha concretado, ahora esperemos se pueda dar la información mas veraz de lo que tenemos.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para el trámite correspondiente, la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Lectura de Recurso de Revocatoria suscrito por el señor Ronald Rodríguez Rodríguez contra la notificación policía de las 11:30horas del 27 de junio del 2021 numeración 02062.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada para ser resuelto según corresponda a la Alcaldía Municipal y Policía Municipal, el de Recurso de Revocatoria suscrito por el señor Ronald Rodríguez Rodríguez contra la notificación policía de las 11:30horas del 27 de junio del 2021 numeración 02062. **ACUERDO FIRME.**
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 06. INFORME SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

INCISO 01: Señor Alcalde Municipal remite informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio de la semana del 23 de junio al 29 de junio del 2021.

Miércoles 13 de junio del 2021

➤ Reunión virtual con el Ministerio de Justicia y Paz, en donde se dialogaron temas relacionados al proyecto del techado del SkatePark de Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

15

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

- Visita al Parque Tecnológico Ambiental, en conjunto con funcionarios de la Municipalidad de San Carlos, específicamente del Departamento de Gestión Ambiental, esto para el fortalecimiento de alianzas en este proyecto de manejo de desechos valorizables y no valorizables.
- Inspección en la comunidad de Chumico, Diria, en conjunto con la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, esto con el fin de buscar una solución para la problemática de las aguas fluviales.
- Inspección para atender la problemática de las aguas fluviales en la comunidad de Los Maraños de Tempate, esto en conjunto con la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal.

- Inspección en la comunidad de Barrio Lourdes de Cartagena, en conjunto con la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, a efectos de buscar soluciones para el problema del puente peatonal de la misma

Jueves 24 de junio del 2021

- Reunión virtual con el Ingeniero Alejandro Porras de Constructora ARPO S.A., en donde dialogamos temas sobre la no ejecución de los proyectos de las baterías sanitarias y el escenario del Polideportivo de Cartagena, así como el proyecto de mejoras del Salón Comunal de Brasilito.
- Visita a la huerta de la comunidad de Playa Lagarto, un proyecto de esta Municipalidad, impulsado por el Departamento de Desarrollo Local y fomento MYPIMES, en conjunto también con la Universidad de Cooperación Internacional y Costa Rica Regenerativa, en beneficio del desarrollo de los emprendedores de dicha comunidad.
- Mesa de Trabajo sobre el Edificio Municipal, con referencia a la propuesta de diseño realizada por el IFAM.
- Mesa de Trabajo modificación presupuestaria.
- Sesión Extraordinaria

Viernes 25 de junio del 2021

- Trabajo Administrativo.

Lunes 28 de junio del 2021.

- Reunión coordinación de operaciones con el Departamento de Unidad Técnica Gestión Vial Municipal.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

16

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

- Reunión con el Departamento de Gestión Ambiental.
- Inspección de Trabajos en Santa Bárbara, Cueva del León, Bernabela, Lagunilla y Diria.
- Reunión virtual con la Contraloría General de la Republica, seguimiento de las disposiciones del año 2019.
- Reunión con representantes de la comunidad de Hato Viejo, seguimiento de la definición de áreas de comunales, en cumplimiento de la gestión presentada por la comunidad al Concejo Municipal como Alcaldía.

Martes 29 de junio del 2021.

- Trabajo Administrativo.
- Visita a la comunidad de Barrio Sagamad, junto a la Ingeniera Mary Paz Castillo Rodríguez de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, a efectos de buscar una solución para la problemática de las aguas fluviales de la comunidad.
- Visita a la comunidad del Cacao y Bernabela.
- Sesión Ordinaria.

INFORME EJECUTIVO UTGVM

*Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido **22 al 28 junio del 2021.***

1. REHABILITACION

A. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales).

- Se continua con los trabajos de pasos de alcantarillas en entradas a las viviendas en la comunidad Portegolpe.
- Se continua con los trabajos en la comunidad del El Llano, con las cajas de registro
- Se realiza corta de arboles en la comunidad de Matapalo y Flamingo

B. MAQUINARIA:

1.B.1.FRENTE 1. Portegolpe.

Se continúa con mantenimiento específicamente en la colocación de



Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

alcantarillas y nivelaciones.

C.PROMOCION SOCIAL.

Se continúa con diversas gestiones en los proyectos: Tamarindo-Langosta Microempresas, corta de árboles en derecho vial y ampliaciones viales

D.TOPOGRAFIA.

- Inspecciones viales y solicitudes de: juzgado civil, Agrario, Topógrafos y Usuarios
- Elaboración de “shape” para junta vial y programación de maquinaria.

2. PROYECTOS POR CONTRATO

A.EN EJECUCION:

2.A.1.PROYECTO BID TAMARINDO-LANGOSTA

Las actividades que se realizan en el proyecto Tamarindo-Langosta continúan con encofrados para la construcción de obra gris. Las coladas de concreto han sido suspendidas.

- cordón y caño
- vados: este último corresponde a un espacio de transición entre la calzada de rodamiento y el área de parqueos.

PROYECTO DE MICROEMPRESAS CONVENIO MOPT-MUNICIPALIDAD

Se realizan labores como:

- Limpieza de alcantarillas (aproximadamente 3 alcantarillas diarias).
- Chapea (aproximadamente 2 km diarios).
- Limpieza de rondas, limpieza de espaldón, limpieza general del derecho de vía
- Levantamiento de informe de necesidades.
- Se realizan inducciones y capacitación a los colaboradores del uso del equipo.

2.A.2.ALCANTARILLA DE CUADRO EN LOS MANGOS

Se termina con los trabajos de construcción de alcantarilla de cuadro doble en el sitio los mangos de matapalo con un avance del 100%. Se requiere realizar los rellenos de aproximación con Maquinaria municipal para habilitar el paso,



Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

así como cumplir con los días de fragua del concreto. Están pendientes los rellenos.

2.A.3.PUENTE PEATONAL LA LECHUZA EN SAN JUAN

Se inicia con la armadura de la torre del margen derecho, se inicia trabajos en campo a partir del 14 de junio del presente mes. Revisión de diseño lista y corrección de observaciones dada por la UTGVM. Se tiene programada chorrea de la torre para el día jueves 01 de julio del 2021.

2.A.4.PROYECTO MEJORAMIENTO COSTADO ESTE RESIDENCIAL CHOROTEGA

- cual está colocado al 100%. Se programa colocación de sistemas pluvial (alcantarilla de cuadro y tragantes) el cual dará inicio a partir del martes 29 de junio del 2021 así como la colocación de tragante en sitio de rebalse.

FACTORES CRITICOS DEL ÉXITO

No se cuenta con:

- Compactadora, (desperfecto vibración y falta cambio de aceite)
- Backhoe TEREX (sistema hidráulico colapsado)
- 2 vehículos de transporte para reparación (hiluxSM3443: sin motor. Landcruiser SM4242: caja de dirección).
- Carreta de trasiego de equipo (sin llantas).
- Tanque de agua (para reclamo de garantía)
- Vagoneta SM3187 (en reparación caso INS)
- Vagoneta SM3186 (para reparación: cambio de motor).

-Señor Jorge Rodríguez López-Regidor Propietario, solicitarle la colaboración con el sector de Barrio Santa Cecilia, que se pueda intervenir de alguna forma, hacer arreglos e intervenir para que estas personas tengan una buena calidad de vida y no se vean más afectadas.

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario, solicitarle a la Administración, nos presentara el cronograma de intervención de los sectores de Guabo, Estadio Las Tecas, Los Camarenos, y otros sectores del centro de Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

19

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

-Señor Alcalde Municipal, esta administración esta carente de recursos económicos, tenemos estos proyectos, son situaciones que quedaron botados por falta de recursos, la semana pasada se llegó el inventario de las calles que tiene que ser intervenidas y se va a realizar con asfalto en frio por falta de presupuesto, se van a realizar las intervenciones con la maquinaria municipal y la cuadrilla.

-Señora Maricell Rodríguez Rodríguez-Sindica Propietaria, pedirle que se intervengan las calles de Brasilito el Pastor y todas, que están en pésimas condiciones, que los tajos de La Garita se utilicen para esto.

-Señor Alcalde Municipal, se dijo que la intervención de calle El Pastor, al igual que la Borrachera es un tema pendiente, y que se tiene que cumplir con los compromisos en esas comunidades.

ARTÍCULO 07. PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2021.

-Señora Presidenta del Concejo, solicita se modifique el Orden del Día para incluir espacio y conocer la Modificación al Presupuesto 04-2021 de la Alcaldía Municipal.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se incluye en el Orden del Día, espacio para conocer el Oficio DAM-1949-2021, relación de puestos y modificación presupuestaria 04-2021, a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su debido análisis y recomendación.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, como bien se nos indica la semana pasada en mesa de trabajo con los Departamentos conocimos la Modificación, sin embargo considero que se debe remitir a Comisión y ser dictaminada en la sesión del próximo jueves, esto con el fin de cumplir con el procedimiento establecido.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

20

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

-Señora Presidenta del Concejo, efectivamente fue conocida en mesa de trabajo, y hay asuntos de relevancia, hay recursos necesarios para cumplimiento de proyectos, someto a votación.

INCISO 01: Se conoce Oficio DAM-1949-2021 de la Alcaldía Municipal, Modificación presupuestaria y relación de puestos. Indica: Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus importantes labores, mediante la presente solicitud, se remite formalmente modificación presupuestaria y relaciones de puestos. Siempre con la buena fe de colaborar, se detalla el procedimiento legal a seguir: se debe realizar primeramente la aprobación de las relaciones de puestos, en primera votación y en segunda votación aprobarlo definitivamente si lo tienen a bien, mismo proceso para la modificación presupuestaria, podrá dispensarse de comisión de conformidad con el artículo 44 del Código Municipal.

-Se conocen las siguiente relación de puestos

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ						
JORNALES OCACIONALES UTGVM						
NUMERO DE PLAZAS	CATEG. ACTUAL	JORNADA (HORAS)	SALARIO PROPUESTO	MOTO SOLICITADO	MONTO SEGÚN HORAS	MONTO
1	OM1B	2,008.00	358,530.00	3,000,000.00	2,999,711.04	2,999,711.04
TOTAL						2,999,711.04
CARGAS SOCIALES						
9.25% SEM						277,473.27
5.25% IVM						157,484.83
0.50% BANCO POPULAR						14,998.56
3.00% FCL						89,991.33
0.50% FPC						14,998.56
1% INS						29,997.11
1.72% RT						51,595.03
8.33% AGUINALDO						249,975.91
8.33% SAL.ESCOLAR						249,975.91
TOTAL DE CARGAS SOCIALES:						1,136,490.50
TOTAL APRESUPUESTAR						4,136,201.54



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

21

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ						
JORNALES OCACIONALES RECOLECCION Y ASEO						
NUMERO DE PLAZA	CATEG. ACTUAL	JORNADA (HORAS)	SALARIO PROPUESTO	MOTO A SOLICITADO	MONTO SEGÚN HORAS	MONTO
6	OM1B	180.00	358,530.00	271,770.83	268,898.40	268,898.40
6	OM1B	11,000.00	358,530.00	16,500,000.00	16,432,680.00	16,432,680.00
TOTAL						16,701,578.40
CARGAS SOCIALES						
9.25% SEM						1,544,896.00
5.25% IVM						876,832.87
0.50% BANCO POPULAR						83,507.89
3.00% FCL						501,047.35
0.50% FPC						83,507.89
1% INS						167,015.78
1.72% RT						287,267.15
8.33% AGUINALDO						1,391,798.14
8.33% SAL.ESCOLAR						1,391,798.14
TOTAL DE CARGAS SOCIALES:						6,327,671.23
TOTAL APRESUPUESTAR						23,029,249.63

Se presenta Modificación Presupuestaria 04-2021.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite el Oficio DAM-1949-2021, relación de puestos y modificación presupuestaria a04-2021, a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su debido análisis y recomendación.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 08. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01: Lectura de Dictamen 18-CPGA-2021 de la COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRATAACION de las dieciséis horas con quince minutos del veintiocho de junio del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 22-2021- Artículo 04, Inciso 09, celebrada el día 01 de junio del año 2021, para que se conozca y dictamine las recomendaciones correspondientes al oficio AJ-350-2021 emitido por el Lic.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

22

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

Verny Cordero Fonseca, que corresponde a la Propuesta de Reglamento de Nombramiento Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de Santa Cruz.

CONSIDERANDO

I.- La COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, para efectos de cumplir con las recomendaciones emitidas en el oficio AJ-350-2021 emitido por el Lic. Verny Cordero Fonseca, que corresponde a la Propuesta de Reglamento de Nombramiento Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de Santa Cruz, refiere que la propuesta enviada por la Dirección Ejecutiva del Concejo de la Persona Joven, oficio CPJ-DE-OF-132-2021, estima la Asesoría Jurídica municipal, que la propuestas no lesiona la Autonomía Municipal y se encuentra ajustada a derecho.

POR TANTO

Debido a lo anterior, la COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVO, recomienda al Concejo Municipal, tomar el acuerdo para aprobar el presente dictamen y:

- a- Aprobar la Propuesta de Reglamento de Nombramiento Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de Santa Cruz, refiere que la propuesta enviada por la Dirección Ejecutiva del Concejo de la Persona Joven, oficio CPJ-DE-OF-132-2021
- b- Solicitar a la administración realizar la respectiva publicación en el diario oficial la gaceta. **COMUNIQUESE**

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION de las dieciséis horas con quince minutos del veintiocho de junio del año dos mil veintiuno, según lo recomendado se dispone:

Aprobar la Propuesta de Reglamento de Nombramiento Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de Santa Cruz, refiere que la propuesta enviada por la Dirección Ejecutiva del Concejo de la Persona Joven, oficio CPJ-DE-OF-132-2021



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

23

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

Solicitar a la administración realizar la respectiva publicación en el diario oficial la gaceta.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de Dictamen 14-CPAJ-2021 de la Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos de a las dieciséis horas con cinco minutos del veintiocho de junio del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 13 inciso del Código Municipal, artículo conforme a lo solicitado por el Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 12-2021, Artículo 03, Inciso 02, celebrada el día 24 de junio del año 2021, para que se conozca los oficios DAM-1783-2021 y AJ-387-2021.

CONSIDERANDO

I- Analizado integralmente los oficios de referencias, la COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, recomienda al Concejo Municipal conforme al artículo 303 de la Ley de la Ley General de Administración Pública, apartarse del criterio emitido por la Asesoría Jurídica en el oficio AJ-387-2021, de conformidad con lo que expondremos a continuación.

La Procuraduría General de la Republica mediante dictamen C-173-2011, del 18 de julio del 2011, sobre el caso bajo estudio indico; “Cabe recordar que el legislador dejó en manos de las Municipalidades la fijación de la tarifa del impuesto, misma que debe establecerse entre el 0% (tarifa neutra) hasta el 1% del valor de las construcciones realizadas en la jurisdicción del cantón. Sobre el particular, esta Procuraduría mediante el dictamen C-110-2006 del 15 de marzo del 2006, señaló:

“Sin embargo, si analizamos el artículo 70 de la Ley de Construcciones, en cuanto al establecimiento de la tarifa del impuesto, podemos advertir que el legislador expresamente le otorga a la municipalidad la facultad de fijar ésta en un máximo del 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones, lo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

24

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

cual implica que la entidad municipal puede fijar la tarifa del impuesto entre el rango de 0% (tarifa neutra) a 1%, sin que ello violente el principio de reserva legal, por cuanto tal y como se expuso supra, el hecho de que se establezca una tarifa elástica no implica la delegación de la potestad tributaria, sino más bien la posibilidad de ejercitar ese poder tributario en el plano material, es decir, la competencia tributaria. No queda duda entonces, de que, si bien es el legislador el que establece la cuantía del gravamen, al fijar un maximun, deja a cargo de la entidad municipal la posibilidad de fijar el impuesto en un porcentaje menor. Debe aclararse, sin embargo, que esa delegación que hace el legislador, no legitima a la entidad municipal para aplicar tarifas diferenciadas a los administrados, de suerte tal que la tarifa que se fije debe ser de aplicación general, ello para no quebrantar el principio de justicia tributaria material.”

Teniendo en cuenta lo expuesto, la entidad municipal en ejercicio de la competencia que le otorga el legislador para establecer la tarifa puede establecer categorías de contribuyentes con tarifa diferenciada, sin que ello violente el principio de igualdad tributaria, siempre que se fundamente en forma debida la razón de ser de esa diferencia de trato.

II- Teniendo en cuenta que el “Proyecto Mercado Artesanal y paseo Cultural para el Desarrollo Cultural, Económico y Social de la comunidad de Guaitil”; esta obra tiene como objetivo principal incrementar la visitación turística, que permita la generación de empleo y reactivación económica, por medio del legado ancestral que han heredado los artesanos de la comunidad de Guaitil.

POR TANTO

De lo expuesto anterior, así como en la jurisprudencia administrativa de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria 24-2020, Artículo 04, Inciso 03, celebrada el día 16 de junio del año 2020, Sesión Ordinaria 26-2018, Artículo 10, Inciso 02, celebrada el día 03 de julio del año 2018, Sesión Ordinaria 23-2020, Artículo 05, Inciso 05, celebrada el día 09 de junio del año 2020, y oficio DFCT-0080-2020 del 27 de mayo del 2020, esta COMISION PERMANENTE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

25

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

DE ASUNTOS JURIDICOS, recomienda al Concejo Municipal, así tomar el acuerdo para aprobar este dictamen, así mismo:

1- Se autoriza fijar la tarifa del impuesto del permiso de construcción del *“Proyecto Mercado Artesanal y paseo Cultural para el Desarrollo Cultural, Económico y Social de la comunidad de Guaitil*, en el porcentaje de 0,05% sobre el valor del proyecto, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil.

2- Se autoriza al alcalde Municipal, realizar los trámites de rigor, a efecto de materializar la autorización expuesta en el párrafo 1 de la parte dispositiva de esta resolución.

3- Con el objetivo de generar seguridad jurídica a la Municipalidad de Santa Cruz y organizaciones comunales, que permita contar con un cuerpo normativo para regular este tipo de solicitudes, se pide a la Administración Municipal, elaborar un proyecto de reglamento que sistematice este tipo de autorizaciones que gestionan las organizaciones comunales.

COMUNIQUESE

POR MAYORÍA, CINCO VOTOS AFIRMATIVOS, Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 14-CPAJ-2021 de la Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos de a las dieciséis horas con cinco minutos del veintiocho de junio del año dos mil veintiuno, según lo recomendado por la Comisión así como en la jurisprudencia administrativa de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria 24-2020, Artículo 04, Inciso 03, celebrada el día 16 de junio del año 2020, Sesión Ordinaria 26-2018, Artículo 10, Inciso 02, celebrada el día 03 de julio del año 2018, Sesión Ordinaria 23-2020, Artículo 05, Inciso 05, celebrada el día 09 de junio del año 2020, y oficio DFCT-0080-2020 del 27 de mayo del 2020, se autoriza fijar la tarifa del impuesto del permiso de construcción del *“Proyecto Mercado Artesanal y paseo Cultural para el Desarrollo Cultural, Económico y Social de la comunidad de Guaitil*, en el porcentaje de 0,05% sobre el valor del proyecto, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

26

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

4- Se autoriza al alcalde Municipal, realizar los trámites de rigor, a efecto de materializar la autorización expuesta en el párrafo 1 de la parte dispositiva de esta resolución.

5- Con el objetivo de generar seguridad jurídica a la Municipalidad de Santa Cruz y organizaciones comunales, que permita contar con un cuerpo normativo para regular este tipo de solicitudes, se pide a la Administración Municipal, elaborar un proyecto de reglamento que sistematice este tipo de autorizaciones que gestionan las organizaciones comunales.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE CINCO REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 09. MOCIONES.

INCISO 01: Lectura de moción presentada por los señores Regidora Propietaria Ledis Peña Zúñiga, Regidor Suplente Max Chávez Contreras, secunda los señores regidores Omar Cruz Jiménez, Jorge Luis Rodríguez López, Elías Espinoza Gamboa, Macdonal Espinoza Ruiz, indica:

MOCION

Promovente: Regidora Propietaria Ledis Peña Zúñiga, Regidor Suplente Max Chávez Contreras.

Los medios tecnológicos actualmente han servido para que las comunidades y los ciudadanos planteen sus denuncias de forma más rápida que el acudir a la propia sede municipal y plantear de manera formal las mismas, a pesar de que estas denuncias en ocasiones carecen de fundamentación, lo cierto es que la Corporación Municipal no puede hacerse oídos sordos ante algunas que son evidentes y con un simple acto de voluntad o coordinación pueden generar un impacto significativo. En días recientes hay un clamor popular como es costumbre por el mal estado de las calles de nuestro Cantón, sin embargo llama la atención que muchas son por falta de mantenimiento y son responsabilidad exclusiva del ente municipal, hay otras que por el contrario cuyo deterioro se produjo por la acción de un tercero en este caso por el mantenimiento de las tuberías por parte de Acueductos y Alcantarillados, si bien es cierto es aún realidad recurrente, también es cierto que esto se produce en razón de las



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

27

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

funciones propias del AYA quienes tienen a su cargo el resguardo adecuado del servicio de agua potable en la mayoría del Cantón Santacruceño y ante eso no podemos más que agradecer, aun así consideramos que sería importante que ambas instituciones Municipalidad de Santa Cruz y AYA pudieran trabajar de forma más coordinada en busca del mejor desarrollo para el pueblo.

Es por esta razón que en aras de lograr acciones coordinadas entre ambas instituciones.

Mocionamos para que el Concejo Municipal del Cantón de Santa Cruz acuerde:

A. Iniciar con los procesos necesarios por parte de la Alcaldía y Acueductos y Alcantarillados para suscribir un convenio de Cooperación que permita que las funciones de ambos se encuentren coordinadas de manera que ante la reparación de tuberías de los caminos, calles y carreteras municipales se pueda realizar inmediatamente el arreglo del mismo y con ello evitar el deterioro de la infraestructura vial cantonal.

B. Dicho convenio puede adaptarse obviamente a nuestra realidad cantonal del suscrito entre el AYA y el CONAVI para la intervención de rutas y vías de comunicación, de reciente firma, dentro del marco de las competencias y facultades que la ley otorga a cada institución.

C. Informar a este Concejo del seguimiento del proceso solicitado en esta moción periódicamente.

D. Divulgar el presente acuerdo en medios de comunicación cantonales y en las herramientas tecnológicas con las que cuente la Municipalidad.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba sin modificaciones la moción presentada por los señores Regidora Propietaria Ledis Peña Zúñiga, Regidor Suplente Max Chávez Contreras, secunda los señores regidores Omar Cruz Jiménez, Jorge Luis Rodríguez López, Elías Espinoza Gamboa, Macdonal Espinoza Ruiz. Según lo mocionado se dispone:

Iniciar con los procesos necesarios por parte de la Alcaldía y Acueductos y Alcantarillados para suscribir un convenio de Cooperación que permita que las funciones de ambos se encuentren coordinadas de manera que ante la reparación de tuberías de los caminos, calles y carreteras municipales se pueda realizar



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

28

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

inmediatamente el arreglo del mismo y con ello evitar el deterioro de la infraestructura vial cantonal.

Dicho convenio puede adaptarse obviamente a nuestra realidad cantonal del suscrito entre el AYA y el CONAVI para la intervención de rutas y vías de comunicación, de reciente firma, dentro del marco de las competencias y facultades que la ley otorga a cada institución.

Informar a este Concejo del seguimiento del proceso solicitado en esta moción periódicamente.

Divulgar el presente acuerdo en medios de comunicación cantonales y en las herramientas tecnológicas con las que cuente la Municipalidad.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de moción presentada por los señores Regidora Propietaria Ledis Peña Zúñiga, Regidor Suplente Max Chávez Contreras, secunda los señores regidores Omar Cruz Jiménez, Jorge Luis Rodríguez López, Elías Espinoza Gamboa, Macdonal Espinoza Ruiz, indica:

MOCION

Promovente: Regidora Propietaria Ledis Peña Zúñiga, Regidor Suplente Max Chávez Contreras.

Dentro de la dinámica que envuelve las actividades de las comunidades normalmente los centros de ejercicio de comercios tales como Bancos, FARMACIAS, Carnicerías, Supermercados, Universidades y las paradas de buses se convierten en lugares perfectos para la población además de suplir sus necesidades también socialice. Al ser la ciudad de Santa Cruz el lugar donde se centra gran parte de las instituciones de relevancia en el Cantón, el traslado de los pobladores de cada rincón de nuestro santa cruz es necesario ya sea por sus propios medios o través del transporte público, lo cierto es que cada día normalmente se trasladan más de dos mil personas hacia Santa Cruz centro o de Santa Cruz hacia el resto del Cantón, convirtiéndose con ello el Mercado Municipal en el punto medular de muchas a actividades.

A lo largo de los años hemos visto el desarrollo lento de esta infraestructura municipal tan importante y necesaria para Santa Cruz, cada administración municipal le realiza acciones de mantenimiento, destinadas a eso a mantener, pero no hay una verdadera visión de que se presente con bien. Por demás es



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

29

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

conocida las diferentes versiones que existen al respecto del inmueble municipal y quien es su verdadero propietario, por lo que a nuestro criterio freno toda posibilidad de intervención adecuada y oportuna para este inmueble.

Es por esta razón que en aras de lograr ejecutar acciones destinadas a darle al Mercado Municipal de Santa Cruz la intervención que se merece.

Mocionamos para que el Concejo Municipal del Cantón de Santa Cruz acuerde:

- A. Solicitar a la Alcaldía que rinda un informe sobre la situación jurídica del Mercado Municipal, en el tanto se logre indicar quien es su propietario.
- B. Que de arrojar el informe solicitado que dicho bien inmueble no es propiedad del ente municipal, se proceda de forma inmediata a realizar las gestiones pertinentes para inscribir dicho lote a nombre de la Municipalidad de Santa Cruz.
- C. Informar a este Concejo del seguimiento del proceso solicitado en esta moción en un plazo de 2 meses contados a partir del día de notificación del presente acuerdo.
- D. Divulgar el presente acuerdo en medios de comunicación cantonales y en las herramientas tecnológicas con las que cuente la Municipalidad.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba sin modificaciones la moción presentada por los señores Regidora Propietaria Ledis Peña Zúñiga, Regidor Suplente Max Chávez Contreras, secunda los señores regidores Omar Cruz Jiménez, Jorge Luis Rodríguez López, Elías Espinoza Gamboa, Macdonal Espinoza Ruiz. Según lo mocionado se dispone:

Solicitar a la Alcaldía que rinda un informe sobre la situación jurídica del Mercado Municipal, en el tanto se logre indicar quien es su propietario.

Que de arrojar el informe solicitado que dicho bien inmueble no es propiedad del ente municipal, se proceda de forma inmediata a realizar las gestiones pertinentes para inscribir dicho lote a nombre de la Municipalidad de Santa Cruz.

Informar a este Concejo del seguimiento del proceso solicitado en esta moción en un plazo de 2 meses contados a partir del día de notificación del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

30

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

Divulgar el presente acuerdo en medios de comunicación cantonales y en las herramientas tecnológicas con las que cuente la Municipalidad.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Lectura de moción presentada por los señores Regidora Propietaria Mitzy Salazar Morales, Regidor Suplente Warner Rodríguez Angulo, indica:

MOCION RECURSOS PARA LA MUNICIPALIDADES

Asunto: MOCION NO RESTRUCTURACION A RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES.

La suscrita MITZY SAALZAR MORALES, regidora propietaria y WARREN RODRIGUEZ ANGULO, regidor suplente, presentamos a este Concejo Municipal para su valoración:

- 1- Que, el Concejo Municipal de Municipalidad de Santa Cruz, conoció durante el 23019 y 2020 de disipaciones realizadas por el Gobierno de la Republica, MOPT Y CONAVI para rebajar el monto de las trasferencias de recursos por concepto de impuestos de combustibles, particularmente argumentando principalmente la situación financiera.
- 2- Que, también conoce hoy este Concejo Municipal el caso de posibles irregularidades y corrupción en la gestión pública, vinculado al que hacer de MOPT, y CONAVI, esto en la ejecución de pública de recursos precisamente de caminos.
- 3- Que, el Concejo Municipal considera que las Municipalidades merecen recibir esos recursos para caminos de acuerdo con la asignación que dicta la Ley 9329 sin que tenga recortes para propiciar tener más recursos en instituciones donde el manejo de estos hoy es objeto de dudas.
- 4- Que los Regidores pueden presentar mociones con dispensase del trámite de comisión, por cuanto se solicita la misma para esta propuesta con el objetivo de que pueda surtir efecto legal lo más pronto posible.
- 5- Que el Concejo Municipal de Poas, nos invita mediante acuerdo NO. 786-2021, a unirnos a esta solicitud, la cual, es justa y correcta.

Se dispone, moción para que se disponga:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

31

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

PRIMERO: Que el Poder Ejecutivo, gire los recursos para caminos de acuerdo con la asignación que dicta la Ley 9329 sin que tenga recortes para propiciar tener más recursos en instituciones donde el manejo de estos hoy es objeto de dudas.

SEGUNDO: Manifestamos ante Casa presidencial haciendo un llamado a que se no se castigue más la inversión en caminos con el traslado de recursos que dispone la Ley 9329 para otros entes que no sean las Municipalidades, los gobiernos deben recibir la asignación dispuesta por ley sin privilegiar al MOPT y CONAVI.

TERCERO: Que el Secretario Municipal, haga llegar este acuerdo a todas los Concejos Municipales, en particular al de Poas, así como al presidente de la Republica al respecto de lo acordado.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Se aprueba sin modificaciones la moción presentada por los señores presentada por los señores Regidora Propietaria Mitzy Salazar Morales, Regidor Suplente Warner Rodríguez Angulo, se dispone:

PRIMERO: Que el Poder Ejecutivo, gire los recursos para caminos de acuerdo con la asignación que dicta la Ley 9329 sin que tenga recortes para propiciar tener más recursos en instituciones donde el manejo de estos hoy es objeto de dudas.

SEGUNDO: Manifestamos ante Casa presidencial haciendo un llamado a que se no se castigue más la inversión en caminos con el traslado de recursos que dispone la Ley 9329 para otros entes que no sean las Municipalidades, los gobiernos deben recibir la asignación dispuesta por ley sin privilegiar al MOPT y CONAVI.

TERCERO: Que el Secretario Municipal, haga llegar este acuerdo a todas los Concejos Municipales, en particular al de Poas, así como al presidente de la Republica al respecto de lo acordado.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Lectura de moción presentada por los señores Regidora Propietaria Mitzy Salazar Morales, Regidor Suplente Warner Rodríguez Angulo, indica:



Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

MOCION

Asunto: REFORMA LEY DE LICORES.

La suscrita MITZY SAALZAR MORALES, regidora propietaria y WARREN RODRIGUEZ ANGULO, regidor suplente, presentamos a este Concejo Municipal para su valoración:

1- Que la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico N°9047, dispone las licencias comerciales que puede los diferentes cantones aprobar para su comercio.

2- Que, en reforma realiza a dicha ley, se incluyó la categoría D1, mediante la cual, se permitió la venta de licores únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, de envase cerrado para llevar y sin que se pueda consumir dentro del establecimiento, sin estar sujetas a las restricciones de distanciamiento de centros religiosos y escuela.

3- Que en la práctica dichos establecimientos se han convertido en bares sobre la calle, siendo uno de los principales factores de las normas de seguridad, y lamentablemente afectando y siendo un mal ejemplo para muchos de los educandos. Sobre este particular, este Concejo Municipal y la Administración han recibido reiteradas denuncias.

4- Que, salvo este tipo de licencias las categorías A,B,C deben respetar una distancia mínima de cien metros de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y Ebais.

Que debido a lo anterior, se dispone, moción para que se acuerde:

PRIMERO: Que, a través de acuerdo, se proponga proyecto de ley redactado por el Abogado del Concejo Municipal, en el cual, se proponga incluir las limitaciones de una distancia mínima de cien metros de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y EBAS a la categoría D1.

SEGUNDO: Que esta propuesta sea remitida al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y a los otros Concejos Municipales para solicitarles su apoyo en caso de considerarlo adecuado a sus fines y situaciones particulares.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

33

Sesión Ordinaria 26-2021

Del 29 de junio 2021

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Se aprueba sin modificaciones la moción presentada por los señores presentada por los señores Regidora Propietaria Mitzy Salazar Morales, Regidor Suplente Warner Rodríguez Angulo, se dispone:

PRIMERO: Que, atreves de acuerdo, se proponga proyecto de ley redactado por el Abogado del Concejo Municipal, en el cual, se proponga incluir las limitaciones de una distancia mínima de cien metros de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y EBAIS a la categoría D1.

SEGUNDO: Que esta propuesta sea remitida al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y a las otros Concejos Municipales para solicitarles su apoyo en caso de considerarlo adecuado a sus fines y situaciones particulares.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA AL SER LAS VEINTE HORAS DEL MARTES VEINTINUEVE DE JUNIO AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.